



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1575-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 05 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1504-2017-UNHEVAL, de fecha 21 de noviembre de 2017, se resuelve: 1° **APROBAR** las plazas vacantes generadas por cese de los servidores administrativos bajo el régimen del D.Leg. N° 276, para que sean cubiertas por concurso interno para el ascenso, cambio de grupo ocupacional o promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276, según el cuadro que se adjunta, elaborado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y 2° **CONFORMAR** la Comisión Ad Hoc, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para el Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de los trabajadores del régimen del Decreto Legislativo N° 276; conformada por los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Dr. Rosario Vargas Roncal, Presidente; Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales, Secretaria; Mg. Esteban Aristides Medina Ávila, Miembro. Miembros Suplentes: Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, Suplente del Presidente; Dra. Flor María Ayala Albites, Suplente de la Secretaria; Lic. Humberto Riquelme Luna, Suplente del Miembro;

Que la Mg. Cecilia Martínez Morales, con el Oficio N° 001-2017-CMM, presenta su renuncia en la calidad de secretaria a la Comisión Ad Hoc, debido a problemas de tiempo, debido a que dirige una dirección y preside el comité de acreditación de su facultad y que está programado para esta quincena de diciembre la presentación del informe final de Proccalidad;

Que el Presidente de la Comisión Ad-Hoc, con el Oficio N° 001-2017-UNHEVAL/CCI, solicita la reconfiguración de la Comisión en el extremo de considerar a la Dra. Flor de María Ayala Albites como Secretaria Titular de la Comisión y se designe a otro profesional como secretario suplente, a efectos de evitar inconvenientes posteriores;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10672-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, incorporando como secretario suplente al Mg. Mario Aguilar Pari; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **ACEPTAR** la renuncia de la Mg. Cecilia Vilma Martínez Morales como secretaria titular de la Comisión Ad Hoc, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo N° 276; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **RECONFORMAR** la **COMISIÓN AD HOC**, encargada de llevar a cabo el Concurso Interno para Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional o Promoción de Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, debiendo quedar conformada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

Miembros Titulares:

Dr. Rosario Vargas Roncal, Presidente  
Dra. Flor María Ayala Albites, Secretaria  
Mg. Esteban Aristides Medina Ávila, Miembro

Miembros Suplentes:

Dr. Jorge Rubén Hilario Cárdenas, Suplente del Presidente  
Mg. Mario Salomón Aguilar Pari, Suplente de la Secretaria  
Lic. Humberto Riquelme Luna, Suplente del Miembro

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL